

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BICICLETAS Y TRICICLO

1. ÁREA SOLICITANTE:

Subgerencia de Arqueología del PATPAL

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de bicicletas y triciclo

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Adquirir el bien a fin de facilitar el traslado del personal en los distintos sitios arqueológicos que alberga el PATPAL-FBB para las labores de investigación y conservación arqueológica.

2. FINALIDAD PÚBLICA: Documentar el registro inicial, el proceso y registro final de las labores de investigación programadas por la Subgerencia para su posterior difusión a la comunidad en general.

3. ACTIVIDAD DEL POI: AO01, AO02, AO03

Denominación: Investigación, conservación y restauración de monumentos

Meta: 018

Actividad: 5000895


4. Características Técnicas:

1 TRICILO O TRICICARGO A24

| Imagen referencial | Descripción del Bien | TRICICLO o TRICICARGO A24 |
|---|-----------------------|--|
|  | Cantidad | 1 unidad |
| | Dimensiones | Aro 24" |
| | Tipo de Material | Material del aro: aluminio Material del marco: acero |
| | Color | De preferencia negro |
| | Otras Características | Género: unisex Aro: 24" Material del marco: acero Freno delantero: v-brake Freno posterior: tipo tambor Llantas: 3 de (24x1.75) Cubrecadena: si, metal Asiento: ancho con respaldo, altura regulable Tapabarro: delantero y posterior, metal con protector Velocidades: 6 cambios Shimano Canastillas delantera y posterior Con Timbre Soporte peso de canasta trasera: 20 kg máximo Reflectores: 1 delantero y 2 posterior Ensamblada de fábrica, original Garantía 1 año |
| | ACTIVIDAD POI | AO03 |



2. BICICLETA MONTAÑERA ARO26, CON CANASTILLA

| | | |
|---|-----------------------|---|
| Imagen referencial | Descripción del Bien | BICICLETA MONTAÑERA |
|  | Cantidad | 05 unidades |
| | Dimensiones | Largo: 171 cm; ancho: 62 cm; alto: 101 cm |
| | Tipo de Material | Acero |
| | Color | De preferencia color negro |
| | Otras Características | <p>Bicicleta para trocha tipo montañera ideal para recorrer las superficies escarpadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aro N°26. • Asiento regulable. • Biela y manubrio de Acero. • Pedal de plástico. • Rayos de acero. • Frenos de disco. • Con suspensión. • Presenta 21 cambios. • Marco de Aluminio. • Con timbre • Ensamblado de fábrica, original • Presentar previamente vía presencial o digital las características para acreditar la correspondencia con las especificaciones. • Garantía 1 año. |
| | Actividad Operativa | AO01 (4), AO02 (1) |

5. **GARANTIA:**

Garantía mínimo de 1 año.

6. **REQUISITOS DEL POSTOR**

Con el fin de obtener a los postores idóneos para la presente adquisición se sugiere tener en cuenta lo siguiente:

- a) Persona natural o jurídica
- b) Contar con RUC en estado activo y habido.
- c) Contar con RNP vigente.
- d) No tener impedimentos para contratar con el Estado.
- e) La experiencia del postor en la especialidad se acreditará por un monto facturado acumulado de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 soles) por la adquisición de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Bienes similares: bicicletas de ruta, triciclos, bicicletas montañeras, squirt cycling, bicicletas Gravel u otros.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Nota: Toda la documentación solicitada, se remitirá al momento de cotizar; de NO PRESENTAR NO SERA APROBADA LA COTIZACIÓN.

7. **OBLIGACIONES DEL POSTOR**

El postor cumplirá con las siguientes obligaciones:

- El postor es el único responsable ante el PATPAL-FBB de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.



- Garantizar la entrega de las bicicletas y tricicargo nuevas, ensamblado de fábrica.
- Garantía de (1) año.

8. PLAZO DE ENTREGA

Una vez notificada la orden de compra, el plazo de entrega será de siete (7) días calendarios, cuyo plazo se contabiliza desde la confirmación y/o aceptación de la misma, en caso de no tener respuesta, se entenderá como aceptada después de dos (2) días hábiles de notificado la orden de compra.

9. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén Central del PATPAL-FBB sito en la Av. Riva Agüero N° 1105, distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima (Puerta 7).

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Será otorgada por la Subgerencia de Arqueología a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 143° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

11. FORMA DE PAGO

El expediente deberá contener la conformidad de la Subgerencia de Arqueología y el comprobante de pago del proveedor.

El pago de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 171° del Reglamento de Contrataciones del Estado se efectuara mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del postor ganador, en un plazo de diez (10) días calendarios siguiente de otorgada la conformidad de los bienes de encontrarse completo el expediente de pago, será a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI)

- Conformidad
- Comprobante de pago.

12. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso en la ejecución de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, se aplicará una penalidad al contratista por cada día de retraso hasta por el monto máximo del 10% del monto según lo dispuesto en los artículos 132° y 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente.

13. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme a la prestación por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de, no menor de un (1) año contado a partir de la recepción del bien.

14. DECLARACIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado o realizado pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal de manera directa o indirecta y, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la Orden de Compra, con honestidad, probidad, veracidad e integridad, obligándose a no cometer de forma directa o indirecta actos ilegales, sean éstos de corrupción o contrarios a la ética. Además, el proveedor / contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FÉLIX BENAVIDES BARREDA

LUCENIDA CARRIÓN SOTELÓ
Sub-Gerente de Arqueología

